

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS ACUERDO 11-
127/18

Bogotá D. C, ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020)

Proceso Tutela: 2020-000419

El juzgado en atención a la solicitud que precede, resuelve:

1. CONCEDER la IMPUGNACIÓN ante el Juez Civil del Circuito de esta ciudad (reparto), contra el fallo de referencia proferido por éste despacho judicial.

Por lo anterior, previas las anotaciones del caso, ENVÍESE el expediente a la Oficina de Servicios Administrativos a fin de que se surta el respectivo reparto ante los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

2. NOTIFICAR la presente decisión por el medio más rápido y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ
JUEZ